

## DISPONGO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

2. La difusión de la Carta de Servicios del Fondo Andaluz de Garantía Agraria se llevará a cabo en las dependencias de los Servicios de Ayudas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como a través de la página web [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/publico/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/publico/), donde se podrá acceder a su contenido íntegro.

3. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución del Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, de fecha 1 de julio de 2004 (BOJA núm. 135, de 12 de julio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

## DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 1 de julio de 2004 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución, de 1 de julio de 2004, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

## ANEXO I

#### CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO ADJUDICACION DE DESTINOS EN LA DELEGACION PRO- VINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN HUELVA

D.N.I. CÓDIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
29.799.724 171310	LORENZO NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	FALCONET	MARIA TRINIDAD	D10	20,00
01.322.040 171110	LUENGO SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN.	PATO	JUAN MANUEL	B12	19,60
29.763.289 170710	MIRALLES NG. REGISTRO GENERAL	RIVERA	MARIA DOLORES	D10	19,10
75.065.744 171010	QUESADA NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS	JODAR	FRANCISCA	D10	15,85

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*DECRETO 489/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Alberto Bandrés Villanueva como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Alberto Bandrés Villanueva como Director General de Fomento y Promoción Cultural, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*DECRETO 490/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*DECRETO 491/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*DECRETO 492/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*DECRETO 493/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Directora General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Directora General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*DECRETO 494/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Pablo Suárez Martín como Director General de Museos de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Pablo Suárez Martín como Director General de Museos de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura